

**ANUNCIOS OFICIALES****INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA  
EXTRANJERA**

Cambios oficiales de moneda publicados el día 30 de agosto de 1951, de acuerdo con las disposiciones vigentes

Franco (1) .....	3,128
Libras .....	30,660
Dólares .....	10,950
Franco suizo .....	252,970
Franco belga .....	21,900
Florines .....	288,157
Escudos .....	38,086
Pesos argentinos, moneda legal...	1,48
Coronas suecas .....	2,116
Coronas danesas .....	1,585
Coronas noruegas .....	1,533

(1) Este tipo podrá sufrir las modificaciones que se deriven del régimen francés de cambios.

**PARQUE CENTRAL DE INGENIEROS**

Necesitando adquirir este Establecimiento, con carácter urgente, los materiales que a continuación se detallan, se ruega a los industriales que les interese presenten ofertas (una por partida) dirigidas al señor Coronel Director del Parque Central de Ingenieros (Princesa, número 36), con arreglo a los modelos reglamentarios y condiciones técnicas que obran en el Detall de este Parque, hasta las doce horas del día 8 del próximo mes de septiembre.

- Partida núm. 16:
- 2 equipos de herrero para hormigón.
- 7 muletillas excavadores.
- 75 barómetros altímetros.
- Partida núm. 17:
- 100 brújulas tipo Kernt.
- 6 pares botas calzón para agua.
- 10 émbolos martillos excavadores.
- Partida núm. 18:
- 120 brújulas con graduación centesimal.
- 29 chasis martillos excavadores.
- Partida núm. 19:
- 160 redes miméticas.
- Partida núm. 20:
- 165 redes de esparto para camiones.
- Partida núm. 22:
- 50 cadenas aparato fuerza.
- 1 vertedera con atalaje.
- Partida núm. 23:
- 75 mallas enmascaramiento.
- Partida núm. 24:
- 10 volquetes con atalaje.
- Partida núm. 25:
- 1 repuesto aparato pesado de fuerza.
- 1 equipo taller enmascaramiento.
- Partida núm. 26:
- 10 arados tepe con atalaje.
- Partida núm. 27:
- 100 cadenas estrobo.
- 1 arado terraplén con atalaje.
- Partida núm. 28:
- 10 robaeras con atalaje.

El importe de este anuncio será de cuenta de los adjudicatarios.  
Madrid, 25 de agosto de 1951.  
2.020—O.

**DELEGACION PROVINCIAL DE SINDICATOS****CACERES**

CONCURSO PÚBLICO PARA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DIVERSO CON DESTINO A LA ESCUELA SINDICAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL

Previo acuerdo adoptado por la J. E. A. P., en su III Reunión celebrada el 11 de junio del corriente año, y con destino a la Escuela Sindical de Formación

Profesional, se saca a concurso público, en lotes separados, el material diverso clasificado en la forma siguiente:

- 1.º Mobiliario.
- 2.º Material escolar.
- 3.º Maquinaria.
- 4.º Herramientas.

Podrán concurrir a este concurso todas aquellas personas y entidades jurídicas a quienes pueda interesar. El plazo para la presentación de ofertas es de quince días, a contar desde la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, debiendo dirigir dichas ofertas al Presidente de la Junta Económico-Administrativa Provincial de esta C. N. S., sita en avenida de España, número 7, redactadas con arreglo al pliego de condiciones. Este pliego, con las condiciones técnica y administrativas de cada uno de los cuatro lotes que comprende este concurso, se halla expuesto en el tablón de anuncios de esta Delegación Provincial de Sindicatos.

El importe de este anuncio será prorrateado entre los concursantes adjudicatarios.

Cáceres, 17 de agosto de 1951.—El Presidente de la J. E. A. P., C. Pernil Salvador.

1.958—O.

**SECRETARIA OBRAS SINDICALES****CACERES****ADJUDICACIÓN.—CONCURSO-SUBASTA**

La Asamblea provincial Asistencial de Cáceres hace público, para general conocimiento y del interesado, que autoriza por el Delegado Nacional de Sindicatos la adjudicación definitiva del concurso-subasta de las obras de construcción de una Escuela de Formación Profesional, Hogar del Productor y Casa Sindical Comarcal en Plasencia, se otorga con tal carácter al licitador, don Julián Mirón García, de Plasencia, en la cantidad de setecientos sesenta y cuatro mil quinientos noventa y cuatro pesetas con setenta y ocho céntimos (764.594.78 pesetas), quien deberá comparecer ante los Servicios de Administración de la Delegación Provincial de Sindicatos de Cáceres, en el término de quince días, contados desde el siguiente al de la publicación de esta adjudicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, para cumplir los trámites de depósito de fianza y otorgamiento de escritura previstos en los apartados sexto y séptimo del pliego de condiciones económicas y jurídicas redactado para dicho concurso-subasta.

Cáceres, 17 de agosto de 1951.

1.958—O.

**FISCALIAS PROVINCIALES DE TASAS****BALEARES****Subasta de vehículos incautados**

El día 10 del próximo mes de septiembre, a las dieciséis horas y en los locales de esta Fiscalía Provincial de Tasas, calle Massanet, núm. 1, se celebrará la subasta número 6 correspondiente al camión marca «Ford» matrícula P. M. 5516, con arreglo al precio del acta de tasación aprobada, cuyo precio mínimo son 45.500 pesetas, por bajo del cual no serán admitidas ofertas, debiendo ajustarse las proposiciones de compra a las condiciones que figuran en el pliego correspondiente, el que podrá examinarse por los interesados en la Secretaría de esta Fiscalía Provincial, todos los días laborables de 10 a 13 horas hasta el día 18 del mes de septiembre citado, en cuya fecha quedará cerrada la admisión de proposiciones.

El vehículo de referencia podrá examinarse los días hábiles hasta 48 horas

antes de celebrarse la subasta, de 10 a 13 horas, en el garaje Bibiloni, de esta capital.

El importe del presente anuncio será de cuenta del adjudicatario.

Palma de Mallorca, 11 de agosto de 1951.—El Presidente de la Comisión, Manuel M. Gargallo.

5.473—O.

**DELEGACIONES DE HACIENDA****CÉNTRAL**

Habiéndose extraviado las facturas de imposición de los depósitos números 335.891 y 335.892 de entrada y 151.631 y 151.632 de registro, ambos de la Deuda Amortizable 4 por 100 de 1 de octubre de 1945, por capitales de 4.000 y 15.000 pesetas, respectivamente, constituidos por doña Nieves Rodríguez Ramón, para responder de su cargo de Administradora de Loterías número 2 de Almería.

Se previene a la persona en cuyo poder se hallen que las presente en esta Caja Central, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entreguen los referidos depósitos sino a su legítimo dueño, quedando dichas facturas sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean quince días desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en de la provincia, sin haberlas presentado, según dispone el Reglamento de la Caja de 19 de noviembre de 1929.

Madrid, 8 de agosto de 1951.—El Delegado central de Hacienda, José Rojo García.

1.636—O

**MADRID****Secretaría de la Junta Administrativa de Contrabando y Defraudación****NOTIFICACIÓN**

Con arreglo al artículo 37 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-administrativo, se notifica a don Arcadio Voltas Ros: Balmes, 361, Barcelona; don Emilio Lucas Sanz: Cea Bermúdez, 18, Madrid; don Emilio Ferrer Llorca: Virriato, 20, Madrid, y don Gaspar Mampel: Consejo de Ciento, 221, Barcelona, que en virtud de acta de aprehensión de cajas de películas (128), levantada con fecha 8 de agosto de 1951, se ha instruido el expediente número 671-51, que será visto y fallado por la Junta Administrativa en sesión que se celebrará a las once horas del día 3 de octubre, a la que podrán concurrir, bien por sí mismos o por personas debidamente apoderadas, advirtiéndoseles lo que determinan los artículos 79, 91, 92 y 95 de la vigente Ley de Contrabando y Defraudación de 14 de enero de 1929.

Madrid, 10 de agosto de 1951.—El Secretario (ilegible).

1.661—O

**HUELVA****Secretaría de la Junta Administrativa****CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Desconociéndose el actual domicilio de Alexandre Xavier Chagas, que últimamente lo tuvo en el Depósito Municipal, Puebla de Guzmán, se le hace saber que la Junta Administrativa celebrada el día nueve de los corrientes, dictó por unanimidad el siguiente acuerdo en el expediente número 323-51:

- 1.º Declarar la falta de defraudación.
- 2.º Autor, Alexandre Xavier Chagas.
- 3.º Imponer como pena la multa de 5.069,70 pesetas como triple de los derechos defraudados, más otra multa de 9.000 pesetas por infracción del Decreto

de 20 de febrero de 1942, con comiso de la bicicleta, que satisfará en plazo de quince días, pues en su defecto se decretaría la prisión de insolvencia del artículo 27 de la Ley Penal, durante un año por cada acto.

4.º Haber lugar a la concesión de premo a los aprehensores.

5.º Notificar el fallo reglamentariamente.

**Requerimiento.**—A los efectos del párrafo segundo del artículo 102 de la Ley de 14 de enero de 1929 se requiere a usted para que, al firmar la presente, manifieste a continuación si tiene bienes para haber efectiva la multa impuesta y presente la relación de ellos en plazo de tercero día, bien entendido que su silencio se considera como declaración negativa, y en el acto, y como consecuencia de ello, se decretará el arresto citado.

**Nota.**—Quedo advertido de que contra dicho fallo se puede entablar recurso ante el Tribunal Contencioso Administrativo Provincial, que radica en la Audiencia de Huelva, y en el plazo de tres meses, a contar desde el día siguiente a la inserción de esta cédula en los periódicos oficiales.

Huelva, 14 de agosto de 1951.—El Secretario de la Junta, Fernando Díaz.—Visto bueno, el Delegado-Presidente, P. S., Luengo.

1.665—O.

## DELEGACIONES DE INDUSTRIA

### BARCELONA

#### AMPLIACIONES DE INDUSTRIA

Peticionario: Don José Ventura López.  
Objeto de la petición: Ampliar su fábrica de cadenas articuladas.

Producción: Tipo Galle, 1.900 metros; de mallas juntas, 760; otros tipos, 340 metros por año.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Francisco, 407.

Barcelona, 22 de agosto de 1951.—El Ingeniero Jefe, Francisco J. Osés.  
5.470—O.

Peticionario: «Motormóvil, S. A. E.»

Objeto de la ampliación: Instalar una sección de fusión en su taller mecánico de construcción y reparación de maquinaria.

Producción: Alrededor de 6.000 kilogramos de piezas fundidas al año.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Francisco, 407.

Barcelona, 1 de agosto de 1951.—El Ingeniero Jefe, Francisco J. Osés.  
5.474—O.

### CORDOBA

#### REAPERTURA DE INDUSTRIA

Peticionario: Carbonell y Compañía de Córdoba, S. A.

Objeto: Reapertura fábrica de pastas para sopa en Córdoba.

Producción: 570.000 kilogramos al año.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que

los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado y debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo máximo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, calle Fray Luis de Granada, número 4.

Córdoba, 6 de agosto de 1951.—El Ingeniero Jefe, Rafael Eraso.  
5.440—O.

### CASTELLON DE LA PLANA

#### NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: don Miguel Marcet Mundo  
Objeto de la industria: Fabricación de artículos de plástico.

Producción: 7.920 kilogramos de artículos diversos.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en esta Delegación de Industria, calle Fola, 44.

Castellón, 13 de agosto de 1951.—El Ingeniero Jefe, C. Meliá.  
5.431—O.

### HUESCA

#### NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Hijos de Julián Casanova.  
Objeto de la industria: Instalación de un cinematógrafo en Fraga.

Producción: Sesiones de cine los sábados y días festivos.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, General Franco, número 22, y por duplicado.

Huesca, 1 de agosto de 1951.—El Ingeniero Jefe, Gonzalo Martínez-Gil de Bretón.  
5.259—O.

Peticionario: Don Pedro Paláu Ibarz.  
Objeto de la industria: Instalación de un cinematógrafo en las afueras del puente de Fraga.

Producción: Dará sesiones de cine los sábados y días festivos.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, General Franco, número 22, y por duplicado.

Huesca, 7 de agosto de 1951.—El Ingeniero Jefe, Gonzalo Martínez-Gil de Bretón.  
5.442—O.

### LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

#### NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Don Luis Dominguez Naranjo.

Domicilio: La Oliva (Isla de Fuerteventura).

Objeto de la petición: Instalar una nueva molinería de gofio en La Oliva (Isla de Fuerteventura).

Capacidad de producción anual: kilogramos de gofio, 417.600.

No se precisa importación alguna.

Lo que se hace público a los efectos de la norma segunda de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

Las Palmas de Gran Canaria, 10 de agosto de 1951.—El Ingeniero Jefe, José Bosch Millares.  
5.464—O.

Peticionario: Don Rafael López Socas.  
Domicilio: Calle Canalejas, número 7. Las Palmas (Gran Canaria).

Objeto de la petición: Instalar una nueva fábrica de hielo en Arrecife (Isla de Lanzarote).

Capacidad de producción: 40 toneladas de hielo en veinticuatro horas.

No se precisa importación alguna.

Lo que se hace público a los efectos de la norma segunda de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

Las Palmas de Gran Canaria, 10 de agosto de 1951.—El Ingeniero Jefe, José Bosch Millares.  
5.464—O.

Peticionario: Don Francisco Fernández Cervera.

Domicilio: Calle José María Durán, 13. Puerto de la Luz (Gran Canaria).

Objeto de la petición: Instalar una nueva industria para obtención de anhídrido carbónico y cal viva en la barriada de Guanarteme.

Capacidad de producción: 160 metros cúbicos de anhídrido carbónico y 450 kilogramos de cal viva por jornada de ocho horas.

No se precisa importación alguna.

Lo que se hace público a los efectos de la norma segunda de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

Las Palmas de Gran Canaria, 10 de agosto de 1951.—El Ingeniero Jefe, José Bosch Millares.  
5.466—O.

Peticionario: Fibras, S. L.

Domicilio: Calle Pascal, 5. Puerto de la Luz (Gran Canaria).

Objeto de la petición: Instalar una nueva industria de obtención de fibras vegetales en la barriada de Guanarteme.

Capacidad de producción anual: 500 toneladas de fibras de plataneras.

No se precisa importación alguna.

Lo que se hace público a los efectos de la norma segunda de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

Las Palmas de Gran Canaria, 10 de agosto de 1951.—El Ingeniero Jefe, José Bosch Millares.  
5.465—O.

Peticionario: Hijos de Angel Ojeda, Sociedad Anónima.

Domicilio: Calle General Primo de Rivera, número 15, Las Palmas (Gran Canaria).

Objeto de la petición: Instalar una nueva fábrica de hielo en la barriada de Guanarteme, de esta capital.

Capacidad de producción diaria: 25 toneladas de hielo.

No se precisa importación alguna.

Lo que se hace público a los efectos de la norma segunda de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

Las Palmas de Gran Canaria, 10 de agosto de 1951.—El Ingeniero Jefe, José Bosch Millares.  
5.467—O.

Peticionario: Don Juan Acosta Rodríguez.

Domicilio: Calle Palmar, 15. Puerto de la Luz (Gran Canaria).

Objeto de la petición: Instalar un nuevo taller de reparaciones mecánicas en Puerto de la Luz.

Capacidad de producción anual: Preparación de 1.080 ejes y 1.980 casquillos para vehículos automóviles.

No se precisa importación alguna.

Lo que se hace público a los efectos de la norma segunda de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

Las Palmas de Gran Canaria, 10 de agosto de 1951.—El Ingeniero Jefe, José Bosch Millares.  
5.455—O.

Peticionario: Don Juan Rodríguez Rodríguez.

Domicilio: Vizvique, Arucas (Gran Canaria).

Objeto de la petición: Instalar un nuevo taller de reparaciones mecánicas en La Feria (Arucas).

Capacidad de producción anual: Reparación de 20 motores y 36 vehículos automóviles y 70 reparaciones varias.

No se precisa importación alguna. Lo que se hace público a los efectos de la norma segunda de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939

Las Palmas de Gran Canaria, 10 de agosto de 1951.—El Ingeniero Jefe, José Bosch Millares, 5.458-O.

#### AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Unión Eléctrica de Canarias, S. A.

Domicilio: Calle Viera y Clavijo, número 1. Las Palmas (Gran Canaria).

Objeto de la petición: Instalar una nueva estación transformadora de energía eléctrica de 30 KVA. en Madroñal (Santa Brígida); trasladar y sustituir otra de 30 KVA., también en Madroñal, y ampliar hasta 200 KVA. otra en Puerto de la Luz de 160 KVA.

Capacidad total de transformación de las tres estaciones, 260 KVA.

No se precisa importación alguna. Lo que se hace público a los efectos de la norma segunda de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939

Las Palmas de Gran Canaria, 10 de agosto de 1951.—El Ingeniero Jefe, José Bosch Millares, 5.459-O.

#### NUEVO CENTRO DE TRANSFORMACIÓN

Peticionario: Compañía Española de Petróleos, S. A.

Domicilio: Calle León y Castillo, 54. Las Palmas (Gran Canaria).

Objeto de la petición: Instalar un cable subterráneo de 630 metros de longitud a 6.000 voltios y centro de transformación de 800 KVA. de capacidad, para 6.000/220-125 V., para el servicio de factoría de derivados del petróleo en Puerto de la Luz.

Capacidad de transformación de la estación, 800 KVA.

No se precisa importación alguna. Lo que se hace público a los efectos de la norma segunda de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939

Las Palmas de Gran Canaria, 10 de agosto de 1951.—El Ingeniero Jefe, José Bosch Millares, 5.461-O.

#### TRASLADO Y AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Salvador Marrero Marrero.

Domicilio: Calle Galgo, 28. Barrio de San Nicolás. Las Palmas (Gran Canaria).

Objeto de la petición: Trasladar una industria de torneado de madera en esta capital, ampliándola con la instalación de una máquina universal, con motor eléctrico de 4,4 Kw., y un torno para madera.

Capacidad de producción total anual: Seis alcobas, seis comedores, 370 bastidores con puertas y ventanas y 10.000 metros de torneado de madera.

No se precisa importación alguna. Lo que se hace público a los efectos de la norma segunda de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939

Las Palmas de Gran Canaria, 10 de agosto de 1951.—El Ingeniero Jefe, José Bosch Millares, 5.453-O.

#### LEGALIZACIONES DE AMPLIACIÓN DE INDUSTRIAS

Peticionario: Ayete. Domicilio: Calle Secretario Artiles, 51. Puerto de la Luz (Gran Canaria).

Objeto de la petición: Legalizar una sierra eínfin de 0,80 metros de diámetro de volante y dos sierras circulares en la industria de herrería que posee en Puerto de la Luz.

Capacidad de producción total anual: 500.000 envases de madera para frutos y 220 metros cúbicos de madera en obras de carpintería.

No se precisa importación alguna. Lo que se hace público a los efectos de la norma segunda de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939

Las Palmas de Gran Canaria, 10 de agosto de 1951.—El Ingeniero Jefe, José Bosch Millares, 5.468-O.

Peticionario: Imprenta Atenea, S. L. Domicilio: Calle Ferreras, 5. Puerto de la Luz (Gran Canaria).

Objeto de la petición: Legalizar una máquina de imprimir de 45 por 31 centímetros de luz de rama, con motor eléctrico de 0,75 Kw., en la industria de artes gráficas que posee en Puerto de la Luz

Capacidad de producción total anual: 4.800.000 impresos diversos.

No se precisa importación alguna. Lo que se hace público a los efectos de la norma segunda de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939

Las Palmas de Gran Canaria, 10 de agosto de 1951.—El Ingeniero Jefe, José Bosch Millares, 5.454-O.

Peticionario: Don Gabriel Borges Cruz. Domicilio: Calle Ferreras, 11. Puerto de la Luz (Gran Canaria).

Objeto de la petición: Legalizar un torno mecánico de dos metros de distancia entre puntos, con motor eléctrico de 2,2 Kw., en la industria de reparaciones mecánicas que posee en Puerto de la Luz.

Capacidad de producción total: Diez reparaciones mecánicas diversas por jornada de ocho horas.

No se precisa importación alguna. Lo que se hace público a los efectos de la norma segunda de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939

Las Palmas de Gran Canaria, 10 de agosto de 1951.—El Ingeniero Jefe, José Bosch Millares, 5.457-O.

Peticionario: Don Carlos Pérez Carló. Domicilio: Calle Viera y Clavijo, 2. Las Palmas (Gran Canaria).

Objeto de la petición: Legalizar una máquina de imprimir de 35 por 25 centímetros de luz de rama y una troqueladora en la industria de artes gráficas que posee en esta capital.

Capacidad de producción total anual: 1.800.000 impresos diversos.

No se precisa importación alguna. Lo que se hace público a los efectos de la norma segunda de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939

Las Palmas de Gran Canaria, 10 de agosto de 1951.—El Ingeniero Jefe, José Bosch Millares, 5.460-O.

#### LEGALIZACIÓN DE REFORMA DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Manuel Céspedes García.

Domicilio: Calle San Vicente de Paúl, número 2. Las Palmas (Gran Canaria).

Objeto de la petición: Legalizar las modificaciones realizadas en la industria de fusión de sebos que posee en el barrio de San Cristóbal, de esta capital.

Capacidad de producción total anual: 15.600 kilogramos de sebo fundido.

No se precisa importación alguna. Lo que se hace público a los efectos de la norma segunda de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939

Las Palmas de Gran Canaria, 10 de agosto de 1951.—El Ingeniero Jefe, José Bosch Millares, 5.458-O.

#### MELILLA

##### AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: «Cántabro Mediterránea, Sociedad Anónima».

Objeto: Ampliar su industria de fabricación de salazones y conservas de pescado, instalando:

Salazones: Charcas con capacidad de 76,36 metros cúbicos y 11 prensas de husillo.

Conservas: Una lavadora de latas, un autoclave, una caldeta Field de 16 metros cuadrados, cuatro pailas, dos cerradoras, una mesa automática de aceitar, un alternador de 6 Kw.

Construcción de envases de hojalata: Una prensa excéntrica de 30 toneladas, una idem de 12 toneladas, una rectificadora, una rebordadora, una cizalla, dos engomadoras, una máquina de cilindrar, un torno de 1,10 metros entre puntos, una fresadora-rectificadora, una máquina de taladrar, una sierra de metales, una muela de esmeril.

Producción: Aunque se amplía la capacidad de producción, no existe propósito de aumentar la producción, sino concentrar su producción actual, trabajando en régimen de temporada, durante el verano, las conservas, y en el invierno, las salazones.

No se solicita importación alguna.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado y debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, Roberto Cano, 2, dentro del plazo de diez días.

Melilla, 11 de agosto de 1951.—El Ingeniero Jefe, Luis María Arigo Jiménez, 494-O.

#### NAVARRA

##### NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: «Industrias del Hogar, Sociedad Anónima». Estella.

Objeto de la industria: Construcción de aparatos mecánicos de uso doméstico (máquinas de lavar, cubos de basura, pasapurés, etc.)

Producción: Por valor de unos 3.000.000 de pesetas al año.

Esta industria empleará maquinaria y primeras materias nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por duplicado y debidamente reintegrados, en el plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación (Teobaldos, 7).

Pamplona, 23 de julio de 1951.—El Ingeniero Jefe (ilegible), 495-O.

#### TARRAGONA

##### NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Juan Arasa Cid. Objeto de la industria: Elaboración de aceite de oliva.

Producción: 300 litros por jornada de ocho horas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, en triplicado ejemplar, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sitas en la Rambla del Generalísimo, 25, entresuelo.

Tarragona, 9 de agosto de 1951.—El Ingeniero Jefe, José María Salvadores, 5.451-O.

## ZAMORA

## NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Gabriel Hernández Fernández del Campo.

Objeto de la petición: Instalar fábrica de ladrillos y tejas en Arcenillas.

Maquinaria: Nacional.

Se hace pública esta petición para que los que se consideren afectados por la misma presenten los escritos, por duplicado, que estimen oportunos en esta Delegación de Industria, dentro del plazo de diez días, a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Zamora, 30 de julio de 1951.—El Ingeniero Jefe, A. Barrera.

5.439-O.

## DISTRITOS MINEROS

## GRANADA-MÁLAGA

Don Luis García Alix y Fernández, Ingeniero Jefe del Distrito Minero de Granada-Málaga,

Hago saber: Que por don Joaquín García Reinoso, domiciliado en Cadiar, calle Presidio, se ha solicitado la instalación de un taller de pirotecnia, en el paraje denominado «Del Popoin», del término municipal de Cadiar.

Lo que se publica en este periódico oficial para general conocimiento y para los que se consideren perjudicados presenten los escritos que estimen oportunos en la Jefatura de Minas, en un plazo de treinta días, a partir de la fecha de publicación de este anuncio.

Granada, 11 de junio de 1951.—El Ingeniero Jefe, L. G. Alix.

496-O.

## JAÉN

## NUEVA INDUSTRIA

Peticionarios: Don José, don Gil y don Ramón Alarcón Palacios y don Justo Blasco Oller.

Objeto de la industria: Instalación de una fábrica de cemento artificial en Torredonjimeno, para una producción de unas noventa mil toneladas anuales, con las cuales se atendería principalmente a la construcción de los pantanos proyectados en la provincia de Jaén.

Las primeras materias a utilizar serán nacionales; las margas y calizas, de inmejorable calidad y gran abundancia, existentes en la región Martos-Torredonjimeno, y los lignitos, del Norte de la provincia de Jaén. También sería nacional parte de la maquinaria a instalar.

Maquinaria de importación: Un horno horizontal, tres molinos a bolas, seis trituradores, un compresor, un tractor, transportadores, ventiladores y maquinarias auxiliares, por un importe total de doce millones de pesetas.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado, dentro del plazo de diez días, los escritos que estimen oportunos en esta Jefatura de Minas, avenida del Generalísimo, 1.ª pral., en Jaén.

Jaén, 2 de julio de 1951.—El Ingeniero Jefe, Ramón Ruiz de Arcaute.

497-O.

## CAJA NACIONAL DE SEGURO DE ACCIDENTES DEL TRABAJO

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 11 de diciembre de 1950 falleció en el mar el obrero Severino Méndez Méndez, de dieciocho años de edad, natural de Ortiguera-Navia (Asturias), hijo de Balbino y de Aurora, que

trabajaba al servicio de Manuel López Acevedo y José Antonio San Martín.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de 31 de enero de 1933, los que se crean con derecho a percibir la indemnización correspondiente pueden dirigirse, acompañando los documentos que lo acrediten, a la Caja Nacional de Seguro de Accidentes del Trabajo, Sagasta, 6, Madrid.

Madrid, 9 de agosto de 1951.—El Director, Isaac Galcerán Valdés.

## CONFEDERACIONES HIDROGRAFICAS

## E B R O

## Sección de Aguas

Habiéndose formulado en este Servicio la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Grupo Sindical de Colonización número 496 de Belorado.

Nombre de su representante: Don Diego Aparicio López, Jefe de la Obra Sindical Colonización, Alfonso XII, 34.

Cantidad de agua que se pide: 79,50 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Tirón.

Términos municipales en que radicarán las obras: Belorado (Burgos).

Destino del aprovechamiento: Riegos.

De conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Confederación, sitas en Zaragoza, avenida del General Mola, número 26, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficina, y en los referidos plazo y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado se verificará a las diez horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Zaragoza, 11 de agosto de 1951.—El Ingeniero Director adjunto, F. Fernández.

1.664.—O.

Habiéndose formulado en este Servicio la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don Desiderio Bailo Berberé.

Cantidad de agua que se pide: 300 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Onsella.

Término municipal en que radicarán las obras: Urriés (Zaragoza).

Destino del aprovechamiento: Producción de fuerza motriz.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y dispo-

siciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Confederación, sitas en Zaragoza, avenida del General Mola, número 26, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazo y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las diez horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Zaragoza, 13 de agosto de 1951.—El Ingeniero Director adjunto, F. Fernández.

1.668-O.

## GUADALQUIVIR

## CONCESIÓN DE AGUAS PÚBLICAS

Habiéndose formulado en esta Confederación la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre de los peticionarios: Don Emilio de León y Primo de Rivera como mandatario legal de su esposa doña Inés de León y Criado y don Enrique Cerezo Prieto.

Nombre del representante en Sevilla: Don Enrique Domínguez Moreno, calle Campana, núm. 8.

Clase de aprovechamiento: Riegos. Cantidad de agua que se pide: Ochenta y seis litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Guadalquivir.

Término municipal donde radicarán las obras y la toma: Lopera (Jaén).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo once del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las doce horas del día en que se cumplan los treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficinas, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Confederación, sitas en Sevilla, plaza de España, sector segundo, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazo y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado se verificará a las doce horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Sevilla, 9 de agosto de 1951.—El Ingeniero Jefe adjunto, P. A., R. Suárez Pazos.

1.657-O.

**JUNTA DE OBRAS DEL PUERTO DE ALGECIRAS**

Autorizada esta Junta por Ley de 13 de julio de 1950 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO núm. 195, del día 14 siguiente) para llevar a efecto un empréstito de hasta ochenta millones de pesetas (80.000.000 de pesetas), y asimismo por Orden del Ministerio de Obras Públicas, de 26 de febrero del corriente año, para efectuar la segunda emisión parcial, serie B, de las obligaciones de dicho empréstito hasta el límite de veintiocho millones de pesetas (28.000.000 de pesetas), cuya puesta en circulación fué acordada por la Junta en pleno en 12 de abril último; en cumplimiento de lo dispuesto en el apartado segundo del artículo 28 del Reglamento para la organización y régimen de las Bolsas Oficiales de Comercio, insértese, al efecto, en el presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO las características de las indicadas obligaciones que se crean, a los fines de que, en su día, puedan ser objeto de cotización en dichas Bolsas oficiales, siendo a saber:

Obligaciones serie B, de valor nominal de mil pesetas cada una, números del 1 al 28.000, al tipo de interés del 5 por 100 sobre el valor nominal, con impuestos a cargo del tenedor, amortizables en un plazo máximo de cincuenta años, contados desde el tercero en que se realice la primera emisión, con cupones semestrales, pagaderos, una vez vencidos, el primero en 30 de junio de 1951 y los sucesivos en 31 de diciembre y 30 de junio de cada año.

Algeciras, 10 de agosto de 1951.—El Presidente, Diego González Guzmán.—El Secretario-Contador, Mateo Rodríguez Sánchez Garibardo.

1.946.—O.

**DIPUTACIONES PROVINCIALES****ALMERIA****CONCURSO PARA UNA PLAZA DE OFICIAL MAYOR DE INTERVENCIÓN**

En cumplimiento del acuerdo adoptado por esta Excmo. Diputación, en sesión de 26 de julio de 1951, y de conformidad con lo dispuesto en la Orden de 1.º de diciembre de 1925, párrafo segundo del artículo 67 del Reglamento de Funcionarios Municipales, de 23 de agosto de 1924, y Orden de 1.º de diciembre del mismo año, se anuncia a concurso de méritos enere el personal perteneciente al Cuerpo de Interventores de la Administración Local, para la provisión en propiedad de la plaza de Oficial Mayor de Intervención y Jefe del Servicio de Recaudación, dotada con el sueldo de 12.000 pesetas anuales y 1.500 de gratificación fija, trienios del total de los haberes y demás derechos reglamentarios.

Las bases de este concurso son las mismas que aparecieron publicadas en el «Boletín Oficial» de esta provincia núm. 20, correspondiente al día 25 de enero de 1951.

El plazo de presentación de solicitudes será el de un mes, a contar de la fecha siguiente a la publicación de este anuncio.

Almería, 10 de agosto de 1951.—El Presidente, Lorenzo Gallardo Gallardo.—P. S. M., el Secretario, Ramón Nieto Pérez.

1.947.—O.

**TERUEL****CONCURSO-EXAMEN**

Se anuncia concurso examen para cubrir una plaza de Auxiliar administrativo en el Servicio de la Recaudación de Contribuciones e Impuestos del Estado.

El designado no tendrá carácter de funcionario provincial, ni más derechos que los señalados por la legislación laboral reglamentados para los empleados de oficinas y despachos.

Podrán solicitar tomar parte en este concurso examen los varones mayores de

dieciocho años y menores de treinta y cinco, y las instancias habrán de presentarse, dentro del plazo de treinta días hábiles, en la Secretaría de esta Diputación y durante las horas hábiles de oficina, a contar del siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Los documentos que han de acompañar a la instancia, condiciones y programa, se publica en el «Boletín Oficial» de la provincia número 97, de fecha 13 de agosto en curso.

Teruel, 14 de agosto de 1951. El Presidente, Antonio Bernad.

**CONCURSO**

Se anuncia a concurso para cubrir la plaza de Arquitecto provincial.

Sueldo, 10.000 pesetas; gratificación fija, 2.000 pesetas; honorarios por redacción de proyectos y dirección de obras y demás derechos inherentes a los funcionarios provinciales.

Deber de residencia y mérito preferente el haber desempeñado cargo de la misma naturaleza en Entidades de Administración Local y, especialmente, en la excelentísima Diputación Provincial de Teruel.

Las instancias deberán formularse dentro del término de treinta días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Los documentos que han de acompañar a la instancia, así como las condiciones del concurso, se publican en el «Boletín Oficial» de la provincia número 97, de fecha 13 de agosto en curso.

Teruel, 14 de agosto de 1951.—El Presidente, Antonio Bernad.

1.945.—O

**A Y U N T A M I E N T O S****GERONA****ANUNCIO DE SUBASTA PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL GRUPO ESCOLAR «EIXIMENIS»**

Acordado por este Excmo. Ayuntamiento la subasta de las obras de construcción del grupo escolar «Eiximenis», según proyecto y documentos complementarios que se hallan de manifiesto en el Negociado de Obras, y no habiéndose interpuesto reclamaciones en el trámite del artículo 312 de la Ley de Régimen Local, se hace público:

Durante el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, se admitirán en las oficinas municipales proposiciones para tomar parte en la subasta, ajustadas al modelo adjunto.

El acto de subasta tendrá lugar en el despacho de la Alcaldía, a las trece horas del siguiente día hábil al de quedar cerrado el plazo de presentación de pliegos, presidiendo la mesa el Excmo. Sr. Alcalde.

Servirá de precio tipo de la subasta la cantidad de pesetas 923.217,80.

Las proposiciones se presentarán en sobres cerrados y lacrados, y por separado se acompañará resguardo de fianza provisional por importe de 18.464,35 pesetas, en metálico o en títulos de la Deuda Pública.

El que resulte adjudicatario constituirá la fianza definitiva correspondiente y deberá ejecutar la obra en el plazo de quince meses, quedando sujeto a todas las cláusulas señaladas en el correspondiente pliego de condiciones, aprobado en sesión de 31 de marzo de 1950.

Gerona, 11 de agosto de 1951.—El Alcalde accidental, Narciso Figueras.

**Modelo de proposición**

Don ....., con domicilio en ... calle ... número ..... (como representante de la empresa) ....., con domicilio en ....., calle ....., número (en nombre propio), con pleno goce de sus derechos civiles, enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de fecha ... de ..... último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en subasta pública de las obras de construcción del grupo escolar «Eiximenis», se comprometo a tomar a su cargo dicha obra, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones por la cantidad de ..... pesetas. (Aquí la proposición que se haga, admitiendo o mejorando lisa y llanamente el tipo fijado, pero advirtiéndose que será rechazada toda proposición que no exprese determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos escrita en letra y número por la que se comprometo a la ejecución, así como la que añade alguna cláusula).

(Fecha y firma del proponente.)

1.925.—O.

**ORENSE**

Recibidas definitivamente por este Ayuntamiento las obras de urbanización de la calle de San Fermán, de esta ciudad, contratadas por don Raimundo Vázquez Fernández, se hace público que durante quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, se recibirán en la Secretaría de este Excmo. Ayuntamiento cuantas reclamaciones se presenten contra dicho contratista por daños y perjuicios, deudas de jornales y materiales, contribuciones de todas clases, seguros obreros, etc., relacionados o derivados de la mencionada contrata, a fin y a efectos de la devolución de la fianza definitiva que dicho contratista tiene constituida.

Orense, 1 de agosto de 1951.—El Alcalde, E. Valencia.

1.937.—O.

Recibidas definitivamente por este Ayuntamiento las obras de urbanización de la calle de Lepanto, de esta ciudad, contratadas por don Raimundo Vázquez Fernández, se hace público que durante quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, se recibirán en la Secretaría de este Excmo. Ayuntamiento cuantas reclamaciones se presenten contra dicho contratista por daños y perjuicios, deudas de jornales y materiales, contribuciones de todas clases, seguros obreros, etc., relacionados o derivados de la mencionada contrata, a fin y a efectos de la devolución de la fianza definitiva que dicho contratista tiene constituida.

Orense, 1 de agosto de 1951.—El Alcalde, E. Valencia.

1.938.—O.

Recibidas definitivamente por este Ayuntamiento las obras de reforma y ampliación de la plaza de abastos del barrio del Puente, de esta ciudad, contratadas por don Modesto Prada Rodríguez, se hace público que durante quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, se recibirán en la Secretaría de este Excmo. Ayuntamiento cuantas reclamaciones se presenten contra dicho contratista por daños y perjuicios, deudas de jornales y materiales, contribuciones de todas clases, seguros obreros, etc., relacionadas o derivadas de la mencionada contrata, a fin y a efectos de la devolución de la fianza definitiva que dicho contratista tiene constituida.

Orense, 1 de agosto de 1951.—El Alcalde, E. Valencia.

1.936.—O.

## PORTUGALETE

## SUBASTA

La Corporación municipal de esta villa, en sesión de 28 de junio del corriente ejercicio, acordó celebrar pública subasta para la ejecución de las obras de construcción de un depósito de aguas descubiertas, con 56.266 metros cúbicos de capacidad, en el alto de San Roque, de este término municipal, según proyecto redactado por el Ingeniero señor don Bernardo López, y cuyo presupuesto de contrata asciende a 3.104.432,95 pesetas. Para cubrir el presupuesto extraordinario a estos efectos, el Ayuntamiento de Portugalete tiene firmada una operación de préstamo con el Banco de Crédito Local de España.

Durante el plazo de veinte días hábiles, a contar del siguiente, también hábil, al que aparece publicado este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, se recibirán proposiciones para optar a dicha subasta en la Secretaría municipal, desde las once horas y treinta minutos hasta las trece horas.

La fianza provisional para licitar será de 51.566,49 pesetas. La definitiva, que habrá de constituir el adjudicatario, de 103.132,98 pesetas. Ambas podrán ser constituidas en la Caja municipal o en la General de Depósitos y sus sucursales, y lo serán en metálico o en valores o signos de crédito del Estado, en títulos de la Deuda municipal de esta villa o en cédulas del Banco de Crédito Local de España; también podrán ser admitidos al efecto los créditos reconocidos y liquidados a favor de acreedores del Municipio de Portugalete, siempre que estos sean los postores en la licitación. En los casos que corresponda, el depositante contratista de las obras se atemperará a lo que establece el artículo 11 del Reglamento de Contratación Municipal, de fecha 2 de julio de 1924, por el que principalmente se rige esta subasta.

Las proposiciones habrán de ajustarse exactamente al modelo que se diseña al final de este anuncio, y el procedimiento de recepción de pliegos se hará como señala el mencionado Reglamento de Contratación Municipal. Cada sobre deberá acompañar, por separado, el recibo que acredite haberse constituido la fianza provisional.

En el día siguiente hábil a la terminación del plazo de presentación de pliegos, tendrá lugar la celebración del acto de subasta en el salón de actos de la Casa Consistorial y ante la Mesa constituida como se indica en el pliego de condiciones económico-administrativas.

Dentro de los cinco días siguientes a la adjudicación provisional, los licitadores podrán reclamar contra la adjudicación hecha, y la Corporación, a la vista de los antecedentes, resolverá definitivamente.

Las obras deberán comenzar en el plazo de un mes, contado a partir de la fecha en que se comunique la adjudicación definitiva, y deberán quedar terminadas en el plazo de dos años.

El contrato que habrá de formalizarse será especificando que las obras se ejecutan a riesgo y ventura del contratista. Los gastos del mismo, así como el importe de los anuncios de esta subasta, bastante de poderes y cuantos pudieran originarse a lo largo de la ejecución de las obras serán de cuenta del adjudicatario, quedando limitada la obligación del Ayuntamiento al abono de las liquidaciones de obra ejecutada como se determina en las condiciones facultativas que obran en el expediente que se expone.

Igualmente es obligación del contratista las disposiciones que le afecten en orden a la protección de la Industria Nacional y las que atañen a su relación con los trabajadores de las obras, jornales

mínimos, seguro de enfermedad y accidentes, etc.

El proyecto y documentación complementaria estarán de manifiesto a disposición de quien los solicite en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de veinte días que se ha mencionado.

## Modelo de proposición

Señor Alcalde del Ayuntamiento de la N. villa de Portugalete.

Don ....., mayor de edad, natural de ....., de estado ....., y domiciliado en ....., calle ....., número ....., piso ...., ante V. S., con el debido respeto, tiene el honor de exponer:

Que gozando de plena capacidad legal para contratar y enterado de los anuncios oficialmente insertos en ..... sobre celebración de subasta para adjudicar las obras de construcción de un depósito descubierta de agua en el alto de San Roque, de esta villa, solicito tomar parte en la misma, haciendo constar que estoy conforme con las condiciones establecidas y me comprometo a tomar las obras de referencia en la suma de (en letra) ..... pesetas, que supone una minoración sobre lo presupuestado de (en letra) ..... pesetas.

He consignado de depósito provisional reglamentario para tomar parte en la licitación, por la suma de 51.566,49 pesetas, según acreditado en resguardo que acompaño.

Suplicando la admisión y, previa licitación, se proceda a adjudicarme las obras sacadas a subasta para su realización.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Portugalete, ... de ..... de 1951.

(Firma.)

Así se hace de general conocimiento en Portugalete a once de agosto de mil novecientos cincuenta y uno.—El Alcalde, Miguel Loredó.

1.942.—O

## SAN SEBASTIAN

Con estricta sujeción al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría de la Casa Consistorial (oficinas de la Comisión de Compras), todos los días laborables y en las horas hábiles de oficinas, se abre concurso para la adquisición de un automóvil-tanque con destino al Cuerpo de Zapadores Bomberos de esta ciudad.

Las proposiciones, reintegradas con una póliza del Estado de 3,15 pesetas y un sello municipal de una peseta, acompañadas del resguardo de haber causado en la Depositaria de Fondos Municipales la fianza provisional de 20.000 pesetas, se presentarán en las oficinas de la Secretaría hasta las doce horas del día 20 de septiembre, y la apertura de las mismas se efectuará a las doce horas del día 21 de septiembre, bajo la presidencia del señor Alcalde, Teniente de Alcalde o Concejal en quien delegue, asistido de otro Vocal de la Comisión municipal permanente, y al señor Secretario general de la Corporación.

La fianza provisional la elevará el adjudicatario a definitiva hasta la cuantía de un diez por ciento del importe total de la adjudicación.

Tanto la fianza provisional como la definitiva podrá hacerse en metálico o en cualquiera de los valores signos que determina el artículo décimo del Real Decreto de 2 de julio de 1924, computados en la forma y proporción que determina el artículo undécimo de dicha disposición. También son admisibles las cédulas del Crédito Local, por tener legalmente la consideración de efectos públicos.

Los proponentes deberán indicar con toda claridad en letra y número la cuantía del suministro.

Los poderes que se presenten serán bastanteados por el señor Oficial Mayor Letrado, o en defecto, por cualquiera de los Letrados Jefes de Sección al Servicio de la Corporación.

Este Ayuntamiento se reserva expresamente la facultad de aceptar la proposición que estime más conveniente o de rechazar todas las que se presenten, sin que en ninguno de los casos los concursantes tengan derecho a reclamación ni indemnización alguna.

San Sebastián, 14 de agosto de 1951.—El Alcalde, Javier Saldaña Sanmartín.

## Modelo de proposición.

Don ....., vecino de ....., con domicilio en ....., enterado del pliego de condiciones para la adquisición de un automóvil con tanque y bomba, con capacidad mínima de 3.000 litros y rendimiento de la bomba de 1.500 litros por minuto, destinado al servicio del Cuerpo de Zapadores Bomberos de esta ciudad, y habiéndose hecho el depósito correspondiente, se comprometo a efectuar dicho suministro por pesetas ..... (en letra) y en el plazo de .....

Son pesetas ..... (en número).

(Fecha y firma del proponente.)

1.944.—O.

## COLEGIO NOTARIAL DE BARCELONA

Se hace saber que don Miguel Alejandro Lanz de Toledo, Notario que fué de este Colegio, con residencia en Barcelona y anteriormente de Alcorisa (Colegio de Zaragoza), Carmona (Colegio de Sevilla) y Pamplona (Colegio de ídem), cesó en el cargo por fallecimiento, habiéndose solicitado la devolución de la fianza que tenía constituida para el desempeño del mismo.

Y en conformidad a lo ordenado en el artículo 32 del Reglamento Notarial, se publica el presente anuncio a fin de que si alguien tuviere que deducir alguna reclamación la formule ante la Junta Directiva de dicho Colegio, dentro del plazo de un mes, contado desde el día de esta inserción.

Barcelona, 11 de agosto de 1951.—El Decano, Ramón Faus.

5.472.—O.

## ANUNCIOS PARTICULARES

## COMPANIA SEVILLANA DE ELECTRICIDAD

El Consejo de Administración de esta Compañía, pone en conocimiento de los señores portadores de obligaciones de la

## SERIE VIII

Emisión de 1925, que en sorteo celebrado el día 13 de julio próximo pasado, han resultado amortizadas las obligaciones cuyos números son los siguientes:

431 al 440, 1291 al 300, 1342, 1349 al 1350, 1751, 1753 al 1755, 1757 al 1760, 2151 al 2160, 2571 al 2579 3191 al 3200, 3401 al 3407, 3791 al 3794, 4290, 4391 al 4400, 4641 al 4650, 5401 al 5405, 5931 al 5940, 7604 al 7610, 8111 al 8120, 8761 al 8765, 9441 al 9450, 9711 al 9713, 9971 al 9975, 10018 al 10020, 10118 al 10120, 10329 y 10330, 10951 al 10958, 11885, 11889 al 11890, 12281 al 12290, 13141 al 13146, 13321 al 13326, 13328 al 13330, 13751 al 13760, 13791 y 13792, 14561 al 14570, 14771 al 14800, 15576 al 15580, 16071 al 16080, 16061 al 16084, 16086 al 16090, 16335 al 16340, 16755 al 16760, 17021 al 17030, 17141 al 17150, 17381 al 17390, 17631 al 17636, 17761 al 17760, 17969 y 17970, 18151 al 18160,

18281 al 18290, 18651 al 18660, 18691 al 18700, 18921, 18923 al 18925, 19091 y 19092, 19095 al 19100, 1918. al 19193 y 19861 al 19870.

En su consecuencia, desde el día 1 de octubre próximo, se procederá a su pago a la par (500 pesetas) con deducción de los impuestos establecidos al efecto y de acuerdo con las disposiciones vigentes por los siguientes Bancos:

Banco de Vizcaya.  
Banco Urquijo.  
Banco Español de Crédito.  
Banco Central.  
Banco Hispano Americano  
y sus respectivas sucursales.

Sevilla, 4 de agosto de 1951.—El Consejo de Administración.  
498-P.

## ADMINISTRACION DE JUSTICIA

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

#### MADRID

##### EDICTO

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor Juez de Primera Instancia número veinte de esta capital, en los autos de procedimiento judicial sumario seguidos a instancia de doña Blanca Bombín Ochoa, representada por el Procurador don Carlos de Zulueta, con doña Juliana Alonso García, asistida de su marido, don Alejandro González Alonso, y don José García García, para la efectividad de un crédito hipotecario de 500.000 pesetas de principal, intereses y costas, se anuncia de nuevo por primera vez a venta en pública subasta de las fincas hipotecadas, que son las siguientes, inscritas todas ellas en el Registro de la Propiedad de Tarancón. Fincas de doña Julia Alonso:

1.ª El piso bajo de la casa número 12 de la calle o paseo de la Estación. Toda la finca ocupa quinientos sesenta y cinco metros cuadrados, y linda, por la derecha, entrando, con casa de don Antonio Alonso, y por la izquierda o espalda, con solar de don Manuel y don Melquiades Alonso. El piso tiene su entrada principal independiente; se compone de pasillo y cuatro habitaciones, tiene derecho a un tercio del sótano de la casa, a otro tercio de la cámara o suelo perdido y a utilizar, como los dueños de los otros dos pisos, la azotea, escalera de servicio y patio de luces.

2.ª Una casa sin número en la calle de la carretera Toledana; su área es aproximadamente de 1.600 metros cuadrados; linda, por la derecha, entrando, con esta carretera; por la izquierda, con casa de Juan Manuel Villacañas, y por la espalda, con edificio de herederos de Gumersindo Alonso. Consta de planta baja y alta con dos viviendas, una a la derecha y otra a la izquierda, de nueve habitaciones cada una, sin contar el pasillo de entrada y salida al patio, que es común para todos los vecinos; hay escalera de salida a otras dos viviendas, una a la derecha y otra a la izquierda, con nueve habitaciones cada una y una habitación en el centro de las dos viviendas, común ambas, y un patio con pozo a la espalda, que queda en medio de la finca.

3.ª Un olivar en el sitio llamado «Plabio», término de Tarancón, con 58 olivos y 750 cepas, su cabida es una hectárea dos áreas y cuatro centiáreas; linda, al Norte, con finca de Melquiades García; Este, con Francisco García; Sur, de Manuel Alonso, y Oeste, de María Parada.

4.ª Una tierra en el sitio «Dehesa del Torrejón», en su parte Sur; linda, al Norte, con tierra de José García; Este, de herederos de María Parada; Sur, carre-

tera de Tarancón a Teruel, y Oeste, término de Tarancón; su cabida es de 221 fanegas o setenta hectáreas veintiocho áreas, dentro de la cual hay una parcela con cabida de dieciséis áreas cincuenta centiáreas, que pertenecen a otra persona.

5.ª Tierra viña con tres mil cepas al sitio «Boyeriza» y Alto Monte Pardo y parte de las Largas, de la Cayada del Escarabajo; de haber cuatro hectáreas diecinueve áreas; linda, al Norte, con viña de don José García García; Este, de los hijos de María Parada; Sur, de Manuel Alonso García, y Oeste, de Florentino García.

6.ª Otra llamada «El Rayo» en la parte de los Curas, sitio «Boyeriza», con 2.640 vides, y haber trece hectáreas setenta y dos áreas; linda, al Norte y Oeste, con finca herederos de Carmen Parada; Sur, viña de Manuel Alonso García, y Este, camino de la casa de la Vega a la viña vieja.

7.ª Tierra en la «Dehesa Torrejón» en su parte Norte; linda, al Norte, con finca de don José García García; al Este, de herederos de María Parada; al Sur, de Manuel Alonso, y al Oeste, con término de Tarancón y Belinchón; su cabida es de doscientas diecisiete fanegas o sesenta y nueve hectáreas siete áreas sesenta y tres centiáreas, aunque está inscrita sólo con la cabida de veintitrés hectáreas siete áreas sesenta y tres centiáreas.

Finca de doña Julia Alonso García y de don José García García:

8.ª De ella les pertenecen dos cuartas partes indivisas, o sea una cuarta a cada uno; es una tierra destinada a cereales, llamada «Lijera» o «Guijera», en el sitio Vadillo Rubio, con cabida de doce fanegas o cinco hectáreas treinta y seis áreas sesenta y cuatro centiáreas; sus otras dos cuartas partes pertenecen a don Manuel y don Melquiades Alonso García; linda, al Norte, con camino de la casa de la Vega; al Sur, con la finca de Carmen Parada; al Este, la vía, y al Oeste, finca y prado de Carmen Parada Montenegro. Fincas propias de don José García García:

9.ª Tierra en la «Dehesa del Torrejón» en su parte Sur, con cabida de doscientas veintiuna fanegas o setenta hectáreas veintiocho áreas; linda, al Norte, con finca de don Melquiades Alonso; Este, de herederos de Carmen Parada; Sur, de doña Julia Alonso, y Oeste, al término de Tarancón.

10. Otra tierra en la misma dehesa, en su parte Norte; linda, al Norte, con la dehesa del Pinar, del término de Belinchón y con término de Barajas; al Este, con finca de la heredera de María de Parada; al Sur, con doña Julia Alonso, y al Oeste, término de Belinchón; tiene la misma cabida que la finca anterior, aunque sólo está inscrita la de veintitrés hectáreas siete áreas sesenta y tres centiáreas, con el núm. 7.

11. Una tierra olivar, llamada «El Rayo», con mil seiscientos sesenta olivos y cuya cabida se desconoce; linda, al Norte, con finca de herederos de Carmen Parada; al Oeste, de los mismos; Este, camino de San Pedro, y Sur, con el que sube de la casa de la Vega.

12. Tierra viña con tres mil cepas en el sitio «Boyeriza» y Alto del Monte Pardo y parte de «Las Largas», de la Cayada del Escarabajo, con cuatro hectáreas diecinueve áreas; linda, al Norte, con senda puesta de almendros; Sur, viña de doña Julia Alonso; al Este, de herederos de María Parada, y al Oeste, de Florentino y Aurelio García.

13. Otra tierra viña en la parte de los Curas en la «Boyeriza», llamada «El Rayo», con dos mil seiscientos cuarenta viñas y cabida de tres hectáreas sesenta y dos áreas; linda, al Norte, con senda puesta de almendros y lote de viña vieja, propia del exponente; Este, camino de la casa a la viña vieja; Sur, viña de Melquiades Alonso García, y Oeste, herederos de Carmen Parada y Eusebio Galindo

14. Y un olivar en el término de Tarancón con cincuenta y nueve olivos y setecientas cincuenta cepas, en el sitio de «El Plantío», de haber una hectárea dos áreas y tres centiáreas; linda, al Norte, con finca de Manuel Alonso; Este, de Francisco García; Oeste de María Parada, y Sur, camino.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaño, núm. 1, piso tercero, se ha señalado la hora de diez y media de la mañana del día veintiocho de septiembre próximo, bajo las condiciones siguientes:

1.ª Servirán de tipo para esta primera subasta los siguientes: para la primera finca, veinte mil pesetas; la segunda, ochenta mil pesetas; la tercera, tres mil pesetas; la cuarta, ciento treinta mil pesetas; la quinta, cinco mil pesetas; la sexta, tres mil pesetas; la séptima, ciento treinta mil pesetas; la octava, seis mil pesetas; la novena, ciento treinta mil pesetas; la décima, ciento treinta mil pesetas; la undécima, diez mil pesetas; la duodécima, cinco mil pesetas; la décimotercera, tres mil pesetas; la decimocuarta, tres mil pesetas, fijada a tal efecto en la escritura de préstamo, y no se admitirá postura alguna inferior a dichos tipos.

2.ª Para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento de dichos tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría y se entenderán que todo licitador acepta como bastante la titulación.

4.ª Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a treinta de julio de mil novecientos cincuenta y uno.—Francisco Almazán.—Rubricado.—El Secretario, José Cabello.—Rubricados.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, expido el presente en Madrid, con el visto bueno del Sr. Juez, a treinta de julio de mil novecientos cincuenta y uno.—El Secretario, José Cabello.—Visto bueno, el Juez de Primera Instancia, Francisco Almazán, 5.450-A. J.

#### MATARO

##### EDICTO

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia ejerciente de esta ciudad y su partido, en proveído de hoy, dictado en el procedimiento judicial sumario el artículo 131 de la Ley Hipotecaria que en este Juzgado sigue con Juan Sol Brossa, contra don Clemente Bentanachs Roqueta, se sacan a segunda y pública subasta, por término de veinte días, con la rebaja de veinticinco por ciento de la primera, los siguientes bienes:

A) Pieza de tierra bosque alcornocal denominada «La Serrallonga», atravesada en una pequeña parte de Oriente a Poniente, por el camino de igual nombre que del pueblo de Castillo de Aro dirige al de Romaña de la Selva, de cabida 16 hectáreas 26 áreas 53 centiáreas; lindante: por Oriente, con Narciso, Concepción y María Bas, parte con Juan Busset; por Mediodía, con Narciso Sicarts, en cuyo punto existe otro camino para entrar en esta finca; por Poniente, parte con tierras de Tomás Clara y parte con Juan Pla, y al Norte, con este último.

Fué valorada esta finca en la escritura de constitución de hipoteca, a los efectos de este procedimiento, en la cantidad de setenta mil pesetas, hallándose inscrita en el Registro de la Propiedad de la Bisbal,

al tomo 742, libro, 28, folio 103 vuelto, finca número 815 suplicado, inscripción octava.

B) Heredad llamada «Manso Tapé» o «Mas Bacart», compuesta de la casa Manso y 30 vesanas de tierra contigua, parte bosque alcornocal y parte cultivo, equivalentes a 6 hectáreas 56 áreas 32 centiáreas y 98 céntimos; lindante: en junto, por Oriente, con tierras de don José Domenech; por Mediodía, con Juan Busot; por Poniente, con don Juan Pla, y por Norte, parte con dicho Domenech y parte con el expresado Pla.

Valorada en dicha escritura de constitución de hipoteca en la cantidad de ochenta y dos mil pesetas; hallándose en el Registro de la Propiedad de La Bisbal, inscrita al tomo 625, libro 26, folio 179 vuelto, finca núm. 562, inscripción sexta.

C) Terrenos bosque y yermo, de 16 vesanas, equivalentes a 393 áreas 73 centiáreas 79 decímetros y 32 centímetros cuadrados; lindante: por Norte, con don Miguel Roses Ribot; Sur, con don Juan Busot; Este, con restante terreno de que procede, mediante un torrente a partir desde el linde Sur, en dirección al Norte, hasta llegar a poca distancia de una fuente comprendida en la superficie que se describe y cuyo torrente desde el referido punto hasta el mojón que sirve de límite en unos de los ángulos del lado Norte, también de pertenencias de esta finca, y por Oeste, con la finca antes descrita. Fijado el valor de esta finca en la propia escritura, en la cantidad de treinta mil pesetas. Y se halla inscrita en el Registro de la Propiedad del partido de La Bisbal, al tomo 671, libro 27 de Castillo de Aro, folio 80, finca número 1281, inscripción octava.

Las tres descritas fincas se hallan sitas en término municipal de Castillo de Aro, partido judicial de La Bisbal.

D) Casita situada en la ciudad de Barcelona, barrio de San Andrés de Palomar, calle Pla de Fornells, núm. 36, de bajos solamente, cubierta de tejado y patio alrededor; mide una extensión superficial de 165 metros 60 decímetros cuadrados, y linda por su frente, Oeste, en una extensión de ocho metros, con la citada calle de Pla de Fornells; por la derecha, entrando Sur, en una línea de veintidós metros ochenta centímetros, con el solar número cuatro; por la izquierda, Norte, en una extensión de veinte metros, con el solar número seis, y por el fondo Este, en una línea de ocho metros veinte centímetros, con el torrente Tiso.

Fijado el valor de esta finca en la reiterada escritura de constitución de hipoteca, en la cantidad de veinticinco mil pesetas, y se halla inscrita en el Registro de la Propiedad de Oriente, de Barcelona, al tomo 1317, libro 258 de la Sección séptima, finca número 7446, folio 157, inscripción segunda.

El acto del remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia de Mataró, el día dieciocho de octubre próximo y hora de las doce de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo para la subasta el setenta y cinco por ciento del valor fijado para cada una de ellas, que se dejan expresados, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dichos tipos, con la mencionada rebaja del veinticinco por ciento, sin cuyo requisito no serán admitidos los licitadores.

2.ª Las tres primeras fincas, o sean las tres rústicas sitas en término municipal de Castillo de Aro, se rematarán formando un solo lote.

3.ª Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; entendiéndose que todo licitador acepta como

bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; y

4.ª Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores, a excepción de la parte actora, consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento de los referidos tipos de valoración, con la también expresada rebaja del veinticinco por ciento.

Dado en Mataró a seis de agosto de mil novecientos cincuenta y uno. — El Juez de Primera Instancia accidental, Miguel Boter.—Ante mí: Miguel Serrano. 5.536—A. J.

## REQUISITORIAS

*Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquellos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.*

### JUZGADOS MILITARES

FERNANDEZ MORENO, Baldomero; hijo de Manuel y de Dolores, de treinta y ocho años, cuyas señas son: estatura 1,594 metros, agregado al reemplazo de 1950, domiciliado en Ciudad Real, sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta núm. 7, para su destino a Cuerpo; comparecerá en el término de treinta días, en Ciudad Real, ante el Juez instructor, con destino en la citada Caja de Recluta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—721.

SOLER PADILLA, Antonio; hijo de Juan y de Antonia, natural de Madrid-Usera, de veintiséis años, de estatura 1,698 metros, agregado al reemplazo de 1950, domiciliado últimamente en Ciudad Real; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 7 para su destino a Cuerpo; comparecerá en el término de treinta días, en Ciudad Real, ante el Juez instructor, con destino en la citada Caja de Recluta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—722.

PORTERIAS COSTA, José; recluta del reemplazo de 1946, agregado al de 1950, por el cupo de Cabanas (Gerona), alistado por la Caja de Recluta de Gerona núm. 41, hijo de Nicéforo y Margarita, nacido el 4-4-929; comparecerá en dicha Caja de Gerona en el plazo de treinta días, ante el Juez instructor del expediente, por falta a concentración, quedando advertido que de no hacerlo será declarado rebelde.—723.

### JUZGADOS CIVILES

MEDINA OSSORIO, Juan; de sesenta y dos años, viudo, feriante, hijo de Manuel y de María, natural de Casas Viejas (Cádiz); procesado en causa 94 de 1951, sobre abusos deshonestos; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción 3 de Zaragoza para constituirse en prisión.—5514.

BARRAGAN HARO, Aurelio; hijo de José y de Isabel, de veintiocho años, soltero, natural y vecino de Algeciras; procesado en sumario 501 de 1948, sobre ro-

bo; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Algeciras para ingresar en prisión. 5515.

VARGAS VEGA, Antonio; de dieciocho años, soltero, limpiabotas, hijo de Juan y de Luz, natural de Almodóvar del Campo y vecino de Belalcázar, procesado en sumario 31 de 1947, por robo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Almadén para constituirse en prisión.—5516.

CONSUEGRA DIAZ, Antonio; de veintiocho años, soltero, industrial, natural de Bujalance, que puede encontrarse en Sevilla; procesado en causa 279 de 1948, por estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Almodóvar del Campo para constituirse en prisión.—5518.

AMAYA HEREDIA, Antonio; de cincuenta años, casado, canastero; procesado en sumario 236 de 1950, por robo;

HEREDIA CARMONA, Antonio; soltero, de diecisiete años, canastero, natural de La Línea, hijo de Mariano y de Carmen; procesado en sumario 236 de 1950, por robo; y

RODRIGUEZ MARTINEZ, Juan (apodado «Juan el Español»), de cuarenta y dos años, soltero, jornalero, natural de Rioja y vecino de Almería, hijo de Juan y de Concepción; procesado en sumario 268 de 1941, por hurto.

Comparecerán en el término de diez días ante el Juzgado 2 de Almería para constituirse en prisión.—6326, 6327 y 6328.

ARCELUZ LOYOLA, Pedro Julián; hijo de Vicente y de María, que estuvo domiciliado en Ormaiztegui (Guipúzcoa), propietario del camión marca «Chevrolet», matrícula BI-13925; procesado en el sumario 16 de 1951, por malversación; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Azpeitia para constituirse en prisión.—6414.

GARCIA LORENTE, Antonio (a) «El Mochuelo», natural y vecino de Almería, soltero, de veinte años; procesado en causa 84 de 1951, por robo; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción 1 de Murcia para constituirse en prisión.—5434.

GARCIA MORENO, Pedro (a) «El Perico» y «el hijo de la cestería», natural de Hellín (Albacete), soltero, tipógrafo, de treinta y siete años, hijo de Ginés y de Antonia, vecino de Murcia, calle de Huertas, núm. 4; procesado en causa 59 de 1943, por el delito de hurto; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción 3 de Murcia para constituirse en prisión.—5435 y 5436.

SANCHEZ GARCIA, Emilio (a) «El Salamancá», de cuarenta y seis años, hijo de Ladislao y Florentina, natural de Frades de la Sierra, impresor, y que vivió en la calle de Carlos Arniches número tres; procesado en causa 192 de 1944; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número nueve de los de Madrid para constituirse en prisión.—5338.

## ANULACIONES

### JUZGADOS CIVILES

El Juzgado de Instrucción 2 de Almería deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 23-944, Carlos Vergara Campos.—6411.

El Juzgado de Instrucción 2 de Almería deja sin efecto la requisitoria referente a la procesada en sumario 64-936, Carmen Mateo Capel.—6412.

El Juzgado de Instrucción 2 de Almería deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 30-941, Mariano San José Triviño.—6413.

El Juzgado de Instrucción 7 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 115-950, Juan Martínez Murcia.—5083.